



RESOLUCIÓN SNC N° 311 / 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 2 de junio de 2016

VISTO: El Memorandum SNC/MECIP N° 02/2016, de fecha 26 de mayo, presentado por la Señora Sara J. Sandoval, Directora de la Coordinación MECIP en el cual solicita la aprobación del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – (MECIP) de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: El Decreto N° 10.278, de fecha 9 de abril de 2007, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" establece en su Artículo 4° "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a organizar y definir funciones principales y específicas de las instancias dependientes, resolución mediante".

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

El Acto Administrativo N° 01/2013, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en cuanto a su integración y funciones.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) con los siguientes funcionarios:

- Licenciada Rossana Sanabria, Directora de Unidad Anticorrupción.
- Licenciada Alicia de Vargas, Directora de Auditoría Interna.
- Licenciada Sara Sandoval, Directora de la Coordinación MECIP.





RESOLUCIÓN SNC N° 311 / 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto Resoluciones anteriores que se contrapongan a lo establecido por la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General

Mabel Causañaño

Ministra – Secretaria Ejecutiva

